



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00365 00
Proceso	Verbal
Demandante	Eduardo Andrés Manrique
Demandado	Compañía ;Mundial de Seguros S.A. y otros
Decisión	Traslado recurso

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el pronunciamiento que realiza la parte actora respecto de la constancia de pago arrimada por la sociedad Taxcoopebombas Ltda.

Por otro lado, aun cuando los traslados que deben surtirse fuera de audiencia se realizan conforme a lo reglado por el artículo 110 del C.G.P., atendiendo a que se emite la presente providencia, procede a realizarse mediante auto. Así las cosas, del recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto por la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfcaa30360593799e87ff160eaf62e4dd84b48b06159fe2ebcd9564612ddfd3**

Documento generado en 26/09/2023 11:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>